

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

730

TEMUCO,

21 FEB 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 19 de julio de 2019 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantenición de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco" a la Empresa Tek Chile S.A.
2. El Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 29 de marzo de 2019 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
3. El acta de traspaso de fecha 02 de diciembre de 2019, donde se traspasa la mantención del semáforo de San Martín con San Federico, desde la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) a la empresa mantenedora Tek Chile S.A.
4. El acta de traspaso de fecha 16 de diciembre de 2019, donde se traspasa la mantención del semáforo de Av. Luis Durand con Inacap, desde la empresa mantenedora Tek Chile S.A. a la Constructora Luis Navarro (SERVIU)
5. El acta de traspaso de fecha 23 de diciembre de 2019, donde se traspasa la mantención del semáforo de Av. Pedro de Valdivia con Gabriela Mistral Oriente (Peatonal), desde la Constructora Cosal (SERVIU) a la empresa mantenedora Tek Chile S.A.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

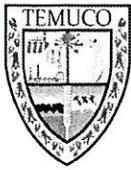
1. Que se han incorporado a la mantención municipal 2 semáforos, mencionados en los vistos N° 3 y 5.
2. Que se ha retirado de la mantención municipal 1 semáforo, mencionados en el visto N° 4.
3. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de enero de 2020.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED
San Martín	San Federico	6	6
Pedro de Valdivia	Gabriela Mistral Oriente	6	4
TOTAL LAMPARAS		12	10
VALOR U.F.		0,38	0,38
VALOR TOTAL		4,56	3,80
VALOR MODIFICACION		8,36	

1976177



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Retírese de la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED
Luis Durand	Inacap	-6	-4
TOTAL LAMPARAS		-6	-4
VALOR U.F.		0,38	0,38
VALOR TOTAL		-2,28	-1,52
VALOR MODIFICACION		-3,80	

* Valor Modificación por incorporación a mantención UF 8,36
 * Valor Modificación por retiro de mantención - UF 3,80
 * **Valor Modificación** **UF 4,56**

* Valor cancelado mantención mensual diciembre de 2019 UF 1.210,80
 * Valor de la presente modificación + UF 4,56
 * **Valor Total a partir de enero de 2020** **UF 1.215,36**

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JHV/FVV

c.c.: * Direc. de Adm. y Finanzas
 * Direc. de Control
 * Direc. de Asesoría Jurídica
 * Direc. de Tránsito
 * Oficina de Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208005
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	2480 / 2491